



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3558

Exp. 2022-25-3-005699

Montevideo, **31 AGO. 2022**

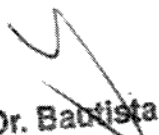
ASUNTO: Resolución N°1912/022, Acta N°28 de fecha 24 de agosto de 2022 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés educativo las actividades relacionadas con la celebración del "Día Nacional del Bebé", organizado por la Comisión del Día Nacional del Bebé de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y de la Adolescencia.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Página Web.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista D. Diabegon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de agosto de 2022

ACTA N°28

RES. N° 1912/022

Exp. 2022-25-1-002332

SCM/pm/sg

VISTO: la solicitud de declarar de interés institucional las actividades relativas al "*Día Nacional del Bebé*" 2022, formulada por la Comisión vinculada a la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y de la Adolescencia (APPIA);

RESULTANDO: I) que se trata de una iniciativa de APPIA que surgió en el año 2009 y se ratificó por la Ley N°19.132 en el 2013, establece la celebración de dicho día el primer viernes de octubre de cada año;

II) que tradicionalmente, ese día es precedido de jornadas científicas de intercambio interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial sobre temas centrales y actuales sobre la Primera Infancia, en esta ocasión se realizarán el próximo 7 y 8 de octubre;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que dichas actividades buscan resaltar la importancia de esta etapa de la vida del ser humano y apuntan a generar conciencia acerca de la trascendencia que tienen los cuidados, el afecto, y el estímulo, por lo cual los objetivos planteados justifican la declaratoria de interés solicitada;

II) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no tiene objeciones que formular, por lo que sugiere acceder a la solicitud de obrados;

III) que de acuerdo a que la iniciativa se vincula con las políticas que lleva adelante la ANEP referidas a la Primera Infancia, se entiende pertinente declarar de interés las actividades propuestas en el marco del "*Día Nacional del Bebé*";

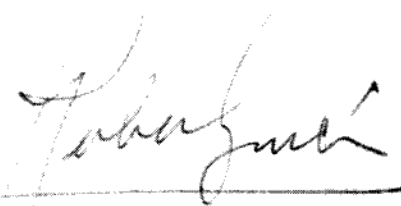
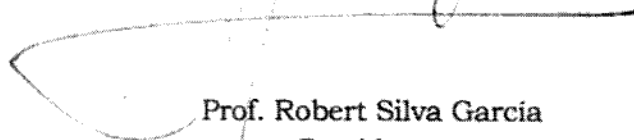
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

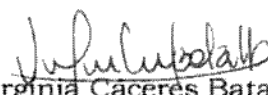
1) Declarar de interés educativo las actividades relacionadas con la celebración del "Día Nacional del Bebé" 2022, organizado por la Comisión del Día Nacional del Bebé de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y de la Adolescencia.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión a los eventos mencionados precedentemente.

Comuníquese a la Comisión del Día Nacional del Bebé de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y de la Adolescencia, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN